

INQUIETUD EN CCOO INDUSTRIA MURCIA POR LA INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FIJOS DISCONTINUOS EN EL ACUERDO DE PENSIONES

CCOO INDUSTRIA de la región de Murcia quiere que se despejen las dudas en uno de los asuntos regulados en el acuerdo de reforma de la Seguridad Social (acuerdo de pensiones) suscrito por gobierno, patronal y sindicatos: el de la incapacidad temporal de los fijos discontinuos

Para solucionar esta reivindicación histórica de las personas fijas discontinuas, CCOO exige la necesaria reforma del artículo 248 de la Ley General de la Seguridad Social

Decenas de miles de trabajadores de la región de Murcia en régimen de fijo discontinuo (el 61% de ellas, mujeres) esperan que se les solucione este complejo problema burocrático que hace que cuando enferman y deben coger la baja por incapacidad temporal, cobran a veces 1 o 2 euros al día, situación injusta que lleva produciéndose más de 20 años sin que haya podido solucionarse hasta ahora.

Murcia, 12 de julio de 2021

Las más de **318.000** personas **fijas discontinuas** que hay en el estado español (más de **20.000** de ellas en la región de Murcia, **el 61% de las cuales son mujeres**) tienen un gran problema. Cada vez que enferman y tienen que cogerse una baja por incapacidad ven mermados sus ingresos porque sus bases reguladoras pueden llegar a ser tan bajas que llegan a ser de 1 o 2 euros al día si no han trabajado en los meses anteriores a la fecha de la baja. La Seguridad Social no tiene en cuenta los periodos trabajados con anterioridad y ello merma los ingresos de personas que no tienen la culpa de coger una gripe, torcerse un tobillo o tener un infarto o un cáncer.

Una reivindicación histórica de CCOO ha sido la de corregir esta flagrante injusticia, algo que se debe conseguir a través del trámite parlamentario del acuerdo de pensiones que reforma la Seguridad Social, recientemente alcanzado entre gobierno, patronal y sindicatos. En nuestra opinión, **la verdadera solución al problema pasa por reformar el artículo 248 de la Ley General de Seguridad Social** y no por dejarlo al albur de un reglamento que no es ley, como se nos ha dicho que se quiere acometer.

Desde CCOO Industria de la región de Murcia no entendemos que haya tantos problemas para solucionar esto, que lleva enmarañado en un laberinto burocrático desde hace más de 20 años. **No nos vale un acuerdo político sin efectos sobre la ley ni la simple aplicación en un reglamento:** debe reformarse ese artículo 248 de la LGSS porque de lo contrario los funcionarios que tengan que calcular la cuantía de este tipo de bajas seguirán aplicando el criterio anterior, es decir, el de las últimas bases reguladoras en lugar de calcularlo de acuerdo al último llamamiento, con lo que estas trabajadoras seguirán perdiendo dinero al enfermar. A pesar de todo, creemos que aún hay tiempo: el 1 de septiembre comenzará el trámite parlamentario de una ley que pretende implantarse el próximo 1 de enero de 2022. Esos cuatro meses serán cruciales y **desde CCOO Industria de la región de Murcia hacemos un llamamiento a los grupos parlamentarios para que solucionen este problema que afecta a decenas de miles de trabajadoras murcianas** de muchos sectores, principalmente el de la agricultura y la agroindustria, pero también del sector servicios (hostelería y comercio principalmente)